

Señores Diputados y Procuradores

Pocos ejemplares ofrecerá la Historia particular de esta N. y M. L. Provincia, de que un militar como primera autoridad en ella desempeñe la Presidencia de sus Juntas generales en los momentos en que estas deben ocuparse del mejor gobierno y mas pura administracion de los intereses materiales de sus representados, en proporcionar a estos la mayor suma de bienestar posible y remover cuantos obstáculos se opongan a su prosperidad, sino fomentarla cuanto sea compatible con lo difícil y espinoso de las circunstancias en que la ha puesto la horrible lucha que ha sostenido y sostiene la faccion rebelde.

Estas mismas mismas circunstancias ocasionan tal novedad, efecto esclusivo de los tiempos, de revueltas y disensiones políticas que siempre lleva en pos de si la guerra civil y mas necesariamente cuando va acompañada de variaciones y reformas en el sistema de gobierno con que ha de regirse la Nacion magnanima a que pertenecemos, y que han hecho indispensable la Congregacion de esta Junta general para que con entera sujecion a la Soberana voluntad de nuestra benefica Reyna Gobernadora, bien espresa en la Real orden inserta en la circular de convocatoria proceda a la renovacion de su Diputacion general y Junta particular eligiendo para desempeñar tan importantes destinos a los hijos predilectos de la Provincia, que a su acreditada adhesion al Gobierno legitimo de nuestra inocente Reyna, reunan la opinion general



del país, conocimientos, valor, virtudes, civicas, los mejores sentimientos en favor de esta afligida Provincia, y aquella prudencia consumada hija de la experiencia, que tanto realza las demas calidades y contribuye eficazmente á sacar de ella todo el fruto de que son susceptibles.

Si V. S. se penetran de esta verdad y saben desempeñar su importante misión con el tino y acierto que exige imperiosamente la honrosa confianza que han merecido á sus comitentes e yo me prometo de su ilustración y patriotismo, tendrán derecho á que la Provincia les esté muy agradecida y á esperar que los acertados, incansables y oportunos trabajos de los que entren á representarla produzcan todas las ventajas que anhelan los buenos Alaveses, en favor de la completa pacificación del país que representan, y de que dependen esencialmente la felicidad de todos sus habitantes y la cesación de las lágrimas amargas que á torrentes se están derramando por infinitas desgraciadas familias con esta guerra abominable desastrosa y lo que es aun peor sin designio ostensible.

Vitoria 3 de Junio de 1837.

Liborio Lomales

